



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
BLOQUE JUSTICIALISTA
Provincia de Santa Cruz

EXPETE. Nº 12/BUER/89.-

Sansionada :

Promulgada :

Decreto Nº

Ordenanza Nº 02/HCD/1989.-

POR TANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
17 de MARZO DE 1989 - SANSIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art. 1º) - Solicitar al Departamento Ejecutivo la prórroga del vencimiento de la segunda cuota de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza hasta el día 10 de Mayo de 1.989, y el vencimiento de la tercera cuota para el día 12 de Diciembre de 1989 .
- Art. 2º) - Asi mismo solicitamos se de a publicidad la medida adoptada para conocimiento de la población .
- Art. 3º) + Tomar conocimiento Secretarias de Bloques . Pese al Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE .


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JULIO C. GOMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase en cuenta por Ordenanza Municipal Nº 02/HCD/89, comuníquese.
Dese a Boletín Municipal y Cumplido ARCHIVARSE.-